

Estimados/as compañeros/as,

Nuevamente tenemos la ocasión de poder contactar con todos vosotros a través de nuestra Revista y comentar algunos aspectos de interés para nuestra profesión.

Como ya todos sabéis, los estudios de Diplomado en Podología se transformaron en Título Oficial de Grado según lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2009.

Evidentemente estamos ante un nuevo escenario que requiere definir los requisitos necesarios para todos aquellos diplomados que quieran obtener la retitulación. En este sentido, el Consejo General y la Conferencia de Representantes de Centros Universitarios de Podología se reunieron y llegaron a un acuerdo para ajustar al máximo los requisitos necesarios y facilitar a los Diplomados el acceso a la retitulación.

Estos requisitos constan, en principio, de cinco bloques y cada uno de ellos contienen un número de créditos hasta completar los créditos ECTS necesarios para obtener la retitulación. Si bien cada Universidad podrá hacer una adaptación al contenido de los bloques.

Se deberá exponer un trabajo Fin de Grado de manera obligatoria ante un Tribunal para verificar la acreditación del proceso de la Titulación.

Todo este procedimiento tendrá que estar avalado y contemplado en el programa verifica de la ANECA del Título de Grado en Podología de cada Universidad.

Por lo que no serán procesos uniformes sino que cada Universidad ofrecerá los complementos formativos que crea oportuno.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior no afecta a los títulos universitarios oficiales que se hayan obtenido en planes de estudios anteriores. Por tanto, si se es Diplomado en Podología se mantendrá el título con todos los efectos académicos y profesionales y no se deberá hacer ningún proceso de adaptación sino se quiere. Pero si puede ser necesario para acceder a la escala A del funcionariado.

También es importante para aquellos Diplomados que quieran acceder a los Másteres Oficiales y la posterior consecución del doctorado.

Cada Universidad tiene competencia para desarrollar este proceso no siendo necesaria la finalización de la primera promoción de Grado en Podología para poner en marcha la retitulación, por lo que se dará el caso de que algunas Universidades lo ofertarán antes que otras.

Como siempre este Consejo General está a vuestra disposición.

Un cordial saludo,
Virginia Novel i Martí
Presidente